



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 168-2016-MPA/A.

Abancay, 12 de Abril de 2016.

### VISTO:

El Acuerdo Municipal N°015-2016-CM/MPA, de fecha 24 de Febrero de 2016, por el cual se acuerda la autorización de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Abancay; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciendo que los responsables titulares del manejo de Cuentas Bancarias, deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Que, asimismo, el artículo 50° de la Directiva acotada establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 015-2016-MPA, del 24 de Febrero de 2016, se autorizó a los titulares del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Abancay, al haberse designado a partir del primer día de febrero al CPC. Hilario Saldivar Taipe como Gerente de Administración, debiendo actualizarse a los nuevos responsables.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público; y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, a partir de la fecha el reporte "**Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**" que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la UE 300251, Municipalidad Provincial de Abancay, dicho reporte forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, con el presente acto a los interesados, y ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas, realizar todos los trámites necesarios para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE